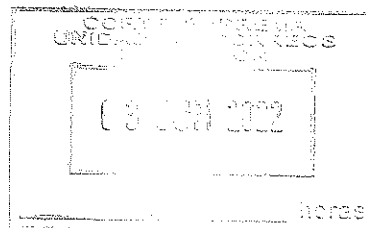




**COLEGIO DE ABOGADOS**  
DE CHILE A.G.



Santiago, 3 de junio de 2022

Señor  
Juan Eduardo Fuentes Belmar  
Presidente  
Excma. Corte Suprema  
PRESENTE

Ref. Comunican y solicitan lo que indican

Adj. Encuesta

Estimado señor Presidente,

Con fecha 1° de abril pasado, le hicimos llegar una carta en representación del Colegio de Abogados, haciendo presente los graves inconvenientes que están enfrentando los abogados litigantes que ejercen ante los Tribunales de esta ciudad, debido, por una parte, a la dificultad de contar con receptores judiciales disponibles para ejecutar las actuaciones que por ley les corresponde efectuar y que resultan imprescindibles para avanzar en la debida y oportuna tramitación de las causas; y, por otra, al elevado costo asociado a la ejecución de las mismas, situaciones ambas que se traducen en un impedimento a un debido acceso a la justicia.

Es del caso que, para conocer con mayor precisión cuáles eran los principales obstáculos que han debido enfrentar los abogados afectados, el Colegio de Abogados efectuó una encuesta entre sus asociados, la que fue respondida por 731 abogados y que nos permitimos adjuntar a la presente carta, para ilustrar con mayor claridad los hechos descritos y que son materia de gran preocupación en el gremio, por las consecuencias que se derivan de ellos.

De la revisión de los resultados de la encuesta, es posible constatar que las situaciones descritas afectan a un amplio número de abogados. En efecto, más de un 90% de los encuestados afirman haber tenido dificultades para contratar receptores, situación que afecta de manera especial la recepción de pruebas, toda vez que más de la mitad de los consultados indica que las mayores complicaciones dicen relación con la



dificultad de contar con un receptor para esos efectos, señalando más de un 25% que la razón que les ha sido dada por los receptores para no realizar estas últimas actuaciones es, simplemente, que ellos “*no toman pruebas*”.

Nos parece sorprendente que un alto número de receptores, en su calidad de auxiliares de la administración de justicia y funcionarios del orden judicial, simplemente se nieguen a efectuar, injustificadamente, una labor que legalmente les corresponde y que resulta esencial para el acceso real a la justicia, situación que solicitamos se ordene sea investigada.

Asimismo, existe también un alto número de respuestas (54,2%) en que los abogados indican que los receptores no cuentan con espacio en su agenda para tomar las pruebas solicitadas, lo que implica demoras e incluso el impedimento para rendirlas, con importantes consecuencias en los juicios, donde las partes se ven privadas de probar sus alegaciones por situaciones externas, que nada tienen que ver con el mérito de sus acciones.

En lo que respecta a los costos por actuaciones de receptores judiciales, un 57,36% de los encuestados afirma haber tenido que enterar honorarios sustancialmente superiores a los habituales.

En cuanto a montos específicos cobrados por cada actuación judicial, un 79% del total de encuestados respondió haber tenido que enterar un valor superior a \$60.000 por cada testigo presentado, respondiendo prácticamente la mitad de ellos que ese valor resultó ser incluso superior a los \$80.000.

En el caso de las notificaciones personales, el 69,40% de quienes respondieron la encuesta señalaron pagar un monto superior a los \$100.000 para llevar adelante dicha actuación judicial, valor que un porcentaje similar de encuestados indicó que ascendía a más de \$40.000 en el caso de cada notificación por cédula.

Estos elevados montos, que en algunos casos incluso llegan a superar los cobrados en la justicia arbitral privada, generan un claro impedimento para los ciudadanos de acceder a la justicia, en especial cuando se trata de personas naturales, cuyo resultado resulta esencial para los



**COLEGIO DE ABOGADOS**  
**DE CHILE A.G.**

involucrados, pero el costo de receptores resulta definitivamente desproporcionado en relación con lo disputado.

En lo que se refiere a la aplicación de la norma legal que habilita para actuar ante los Tribunales de Santiago también a los receptores adscritos a la Corte de Apelaciones de San Miguel, el 78% de los encuestados indicó no haber podido acceder a estos últimos para realizar las actuaciones para las que fueron habilitados, circunstancia que -de ser efectiva- hace inconsecuente e inútil la reciente reforma legal en la materia.

Los resultados de la encuesta demuestran, entonces, que los hechos descritos en nuestra carta anterior no sólo son efectivos, sino que afectan a un porcentaje relevante de abogados que tramitan ante Tribunales y, consecuentemente, a las personas que éstos representan, afectando gravemente el acceso a la justicia, motivo por el cual reiteramos, respetuosamente, al señor Presidente, la necesidad de tomar medidas urgentes al respecto, reiterando asimismo, nuestra solicitud de sostener una reunión para poder explorar vías que permitan avanzar hacia una pronta solución.

Saludan atentamente a US. Excma.,



Ramiro Mendoza Zúñiga  
Presidente  
Colegio de Abogados de Chile



**COLEGIO DE ABOGADOS**  
DE CHILE A.G.

Francys Foix Fuentealba  
Consejera  
Comisión Receptores

**MÓNICA CECILIA VAN DER SCHRIFT GREVE**  
Digitally signed by MONICA CECILIA VAN DER SCHRIFT GREVE  
Date: 2022.06.02 17:46:32 -0400

Mónica van der Schraft Greve  
Consejera  
Comisión Receptores

**MATIAS  
INSUNZA TAGLE**

Firmado digitalmente por  
MATIAS INSUNZA TAGLE  
Fecha: 2022.06.02 18:42:30  
-0400

Matías Insunza Tagle  
Consejero  
Comisión Receptores

**PEDRO PABLO  
VERGARA  
VARAS**

Firmado digitalmente  
por: PEDRO PABLO  
VERGARA VARAS  
Fecha: 2022.05.03  
20:30:32 -0400

Pedro Pablo Vergara Varas  
Consejero  
Comisión receptores

